

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 178

Chiriquaná, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GUSTAVO ADOLFO MURE SILVA CONTRA E.S.E. HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO.

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00081-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 24 de noviembre de 2022, siendo M.P. HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 010cda24826265c6bd3ea31a960e329fa8a34bab09af2d351f19edef99d0cba3

Documento generado en 20/02/2023 04:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica